

abril 30 de 2026

Doctor
CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente
E.S.E. Bellosalud

ASUNTO: Informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público con corte a abril 30 de 2026.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público y en ejercicio de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, se realiza el presente informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 de la E.S.E. Bello Salud.

Es importante precisar que este seguimiento no se venía realizando en la entidad en vigencias anteriores, razón por la cual no se cuenta con información histórica que permita efectuar análisis comparativos respecto a periodos anteriores. En consecuencia, el presente informe se enfoca en exponer y analizar la información reportada por las diferentes dependencias durante el periodo evaluado, constituyéndose en una línea base para futuros ejercicios de seguimiento.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al comportamiento del gasto de la E.S.E. Bello Salud durante el primer trimestre de la vigencia 2026, verificando la información reportada por las diferentes dependencias en relación con las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.



ALCANCE

El presente seguimiento comprende la revisión de la información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 984 de 2012.
- Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 0199 de 2024.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Durante el primer trimestre de 2026 se evidenció la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión orientados al fortalecimiento administrativo, jurídico, financiero y operativo de la entidad.

Adicionalmente, la entidad reportó la suscripción de contratos con la empresa Consalud así:

- Contrato 001 de 2026: vinculación de 105 personas para apoyo administrativo.
- Contrato 002 de 2026: vinculación de 15 personas para servicios generales.

La contratación reportada evidencia la destinación de recursos orientados al funcionamiento administrativo y operativo de la entidad.



ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

La Subgerencia Financiera informó que durante el primer trimestre de la vigencia 2026 la E.S.E. Bello Salud no realizó pagos por concepto de arrendamiento de sedes institucionales.

Lo anterior evidencia que la entidad no destinó recursos para el pago de cánones de arrendamiento durante el periodo evaluado, aspecto que representa un comportamiento favorable en materia de austeridad del gasto.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS

Durante el periodo evaluado se reportó la adquisición de equipos de cómputo, lámparas de fotocurado, divisiones de madera, switch y discos duros, orientados al fortalecimiento tecnológico y operativo de la entidad.

OBSERVACIONES

Se evidenció que la entidad no cuenta actualmente con un Plan Institucional de Austeridad del Gasto formalmente adoptado, situación que dificulta la definición de metas, indicadores y estrategias específicas orientadas al control y racionalización del gasto público.

RECOMENDACIONES

- Elaborar e implementar el Plan Institucional de Austeridad del Gasto conforme al Decreto 0199 de 2024.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y consolidación de información financiera y administrativa.
- Implementar indicadores de austeridad y eficiencia del gasto.
- Realizar seguimientos periódicos que permitan efectuar análisis comparativos trimestrales.



CONCLUSIONES

El presente informe constituye el primer ejercicio formal de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto realizado por la E.S.E. Bello Salud, permitiendo establecer una línea base institucional para futuros análisis comparativos y ejercicios de evaluación.

Se hace necesario fortalecer la planeación institucional en materia de austeridad del gasto mediante la formulación e implementación del respectivo Plan Institucional de Austeridad.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO DIAZ CADAVID

Asesor Oficina de Control Interno

Copia: Lina María Vásquez Castañeda, Profesional MIPG

